

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

2567

*RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2025, del director de HABE, por la que se hacen públicas las inscripciones de alta y otras anotaciones practicadas en el Registro de euskaltegis y centros homologados de autoaprendizaje del euskera, durante el primer trimestre del 2025.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 6 de agosto de 2003, de la consejera de Cultura, por la que se regula el Registro de euskaltegis y centros homologados de autoaprendizaje del euskera, y en virtud de las facultades que me otorga el Decreto 34/1996, de 13 de febrero, por el que se aprueban las normas orgánicas de HABE,

### RESUELVO:

Primero.– Hacer públicas las anotaciones practicadas en el Registro de euskaltegis y centros homologados de autoaprendizaje del euskera durante el primer trimestre del 2025 (anexo).

Segundo.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En San Sebastián, a 28 de mayo de 2025.

El director de HABE,  
JOKIN AZKUE ARRASTOA.

## ANEXO

Listado de centros que han modificado su domicilio social:

Nombre	N.º registro	Fecha resolución
Durangoko udal euskaltea	245	28-05-2025